



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA
DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ", 08 DE MARZO DE 2022**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día ocho de marzo de dos mil veintidós, se reunieron en el Auditorio de Enseñanza del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", sito en Av. Calzada de Tlalpan 4800, Col. Belisario Domínguez - Sección XVI, 14080, Ciudad de México, respetando las medidas de Sana Distancia, las personas servidoras públicas, integrantes permanentes y propietarias del Comité de Ética del Hospital, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- 2. SEGUIMIENTO A LA QUEJA NÚMERO: CE-DR. MANUEL GEA-000007-2021.
- 3. PRESENTACIÓN DE LA QUEJA NÚMERO: CE-DR. MANUEL GEA-000002-2022.

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

- PRESIDENTE.** - Mtro. Rodrigo Armeaga Azoños. - Director de Administración
- SECRETARIA EJECUTIVA.** - Mtra. Lilia García Salas. - Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional.
- SECRETARIO TÉCNICO.** - Lic. Erick Alejandro Granados Sánchez. - Psicólogo Clínico, adscrito a la Dirección de Administración.
- MIEMBRO SUPLENTE.** - Dra. Arlene Orta Guerrero. - Directora Médica.
- MIEMBRO PROPIETARIO.** - Lic. Eduardo Israel Romero Martínez. - Subdirector de Recursos Financieros.
- MIEMBRO PROPIETARIA.** - Dra. Atziri Ramírez Negrín. - Jefa del Departamento de Ginecología y Piso Pélvico.
- MIEMBRO PROPIETARIA.** - Dra. Luz Adriana Templos Esteban. -Jefa de la División de Cuidados Paliativos y Clínica del Dolor.
- MIEMBRO PROPIETARIO.** - Lic. Gilberto Serna Hernández. -Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad.
- MIEMBRO PROPIETARIA.** -Lic. María Elena Chavira Garduño. - Terapista Profesional en Rehabilitación.
- REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.** - Lic. María Eugenia Ibáñez Argumedo, Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González".
- ASESORA.** - Licda. Ana Elena Hernández Reséndiz. - Subdirectora de Asuntos Jurídicos.
- ASESORA.** - Licda. Alejandra Alcocer García. - Subdirectora de Recursos Humanos.
- PERSONA CONSEJERA.** - Licda. María Teresa Villán Sánchez. - Jefa del Departamento de Normatividad, Convenios y Contratos.
- INVITADO.** - Lic. Gerardo Yebra Mosqueda. - Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González".

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

- El Mtro. Rodrigo Armeaga Azoños, Director de Administración y Presidente del Comité, da la bienvenida y agradece la presencia de todas las personas asistentes a la Segunda Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Ética del Hospital General "Dr. Manuel Gea González"; y solicita a la Secretaria Ejecutiva verificar la existencia del Quórum para dar inicio a la sesión.

- La Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva del Comité, confirma que la reunión cuenta con el Quórum, suficiente, legal y necesario.

-2. SEGUIMIENTO A LA QUEJA NÚMERO: CE-DR. MANUEL GEA-000007-2021.

- El Mtro. Rodrigo Armeaga Azoños, Director de Administración y Presidente del Comité, procede a presentar el seguimiento a la queja CE-DR. MANUEL GEA-000007-2021, refiere que es una queja de una situación que sucede entre el personal administrativo y del área de enfermería en Urología, al seguirse con el procedimiento, se realizan las entrevistas a la parte denunciante, denunciado y testigos; posterior a ello, el 25 de febrero, se lleva a cabo una sesión de mediación, donde se logra un acuerdo entre las partes donde, con base en el numeral 80 de los lineamientos generales para el funcionamiento de los Comités de Ética, que dice que una vez llegado a un acuerdo, se hará constar por escrito y deberá ser firmado por las partes involucradas, así como por la persona, que ocupa la secretaria ejecutiva, más la persona que represente a la Comisión; quedando una copia a

Handwritten signatures and initials on the right margin.





sesión inmediata a que haya lugar y se dará por concluido el asunto; como se comenta, parte del proceso que se estableció, en los acuerdos previos, fue buscar la mediación entre las partes y buscar un punto donde se pudiera resolver o atenuar el conflicto, lo cual sucedió a través de la comisión que dio seguimiento y atención a la queja, y a quienes se agradece su apoyo y gestión, dando como resultado, el citado acuerdo. En razón a lo anterior, hacemos de su conocimiento el logro del acuerdo y con ello podemos dar por concluida la presente queja y finalizado el procedimiento. Da la palabra a la Mtra. Lilia García Salas, Secretaría Ejecutiva del Comité. –

- La Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva del Comité, agradece el que se le conceda la palabra y comenta: En el expediente que se les envió, va el Acuerdo, como último punto, y ya es el expediente completo; se entrega en original a la persona promotora y copia a la persona denunciada; además de que se informa a la parte denunciante, al tener abiertos distintos expedientes en distintas instancias del hospital y con la misma causa, que debe entregar copia en cada una de esas instancias y se realice lo conducente. Lo que resta, y que sería materia del Comité, es realizar el seguimiento para conocer que esos acuerdos, se mantienen y cumplen. Termina su participación. -----

- El Mtro. Rodrigo Armeaga Azoños, Director de Administración y Presidente del Comité, pregunta si hay algún comentario, para que, de otro modo, pasar al siguiente punto del Orden del Día. -----

ACUERDO: En atención al numeral 80 del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, se ACUERDA dar por concluida la queja CE-DR. MANUEL GEA-00007-2021 y hacerlo del conocimiento de las partes involucradas. -----

3. PRESENTACIÓN DE LA QUEJA NÚMERO: CE-DR. MANUEL GEA-000002-2022. -----

- El Mtro. Rodrigo Armeaga Azoños, Director de Administración y Presidente del Comité, pasa al siguiente punto y comenta que la QUEJA NÚMERO: CE-DR. MANUEL GEA-000002-2022, ingresa el 18 de febrero de 2022, se registra en sistema y se dicta iniciar las medidas de protección, dada la naturaleza del caso. Procedemos a la presentación para la calificación, la cual, de determinarse procedente, se turnará a la Comisión integrada para su atención. En relación a la queja, del mismo modo que en la previa, se hizo llegar la carpeta con las documentales, con la particularidad de que, por el tiempo y el tipo de relación contractual con el hospital, la parte denunciante ya no se encuentra en funciones, dado que es médica residente que recientemente egreso, sin embargo, por su naturaleza, y según lo establecido en el protocolo, se tiene que hacer del conocimiento del Comité y continuar con los trámites, independientemente de la orientación a la que ya fue sujeta y las acciones que, a su derecho, habrá de considerar, donde nosotros hemos de dar el seguimiento que corresponda. Y pregunta por comentarios a las personas integrantes del Comité. -----

-Lic. María Elena Chavira Garduño, Terapista Profesional en Rehabilitación, afirma y pregunta: es una residente, ¿sabemos de qué servicio? -----

- La Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva del Comité, toma la palabra y responde: es de estomatología y ortodoncia. -----

-Lic. María Elena Chavira Garduño - Terapista Profesional en Rehabilitación, en tono de duda: ¿tal vez un tipo de plástica para que no suceden este tipo de actos? -----

- El Mtro. Rodrigo Armeaga Azoños, Director de Administración y Presidente del Comité, apunta: la Mtra. Lilia lo puede comentar, pero se tiene establecida una estrategia de orientación para todos los médicos residentes, a todos se les ponen en conocimiento de la normativa que deben conocer, en los temas de Nueva Ética Pública, ello en el afán de identificar y de hacer la información respectiva de dominio público, sobre Prevención del Acoso laboral y el Hostigamiento Sexual y/o Acoso Sexual; todo lo anterior, como un proceso que ha ido perfeccionando y que se hace con carácter preventivo; lo cierto es que, la dinámica de esas áreas, como todas, es susceptible de presentar éste tipo de conductas. -----

-La Lic. María Elena Chavira Garduño, Terapista Profesional en Rehabilitación, agrega: La quejosa comenta que son compañeros de ella, que en alguna forma has sido parte de... .. de alguna persona; entonces, convendría que, quien esté en funciones ahí, los intente quitar de esa área, porque es perjudicial, es decir, él no puede seguir fungiendo como Psicólogo de los residentes. -----

- El Mtro. Rodrigo Armeaga Azoños, Director de Administración y Presidente del Comité, precisa que, el punto es que, se hicieron las medidas de protección, es decir, se notifica, quizá la temporalidad o el momento en que se notificó, se implementaron; a partir de ahí, el área de Enseñanza, nos comparte que, el denunciado ya no se presentó a laborar, es decir, físicamente no está desempeñando su función; además, a través de la Dirección General se nos informó que presentó su renuncia el pasado 6 de marzo; ahora bien, con independencia de que si mantiene una relación laboral, el Comité debe continuar con el trámite que corresponde y que, dada la naturaleza del caso, corresponde, según los lineamientos, notificar al Órgano Interno. -----





- La Licda. María Teresa Villán Sánchez, Jefa del Departamento de Normatividad, Convenios y Contratos y Persona Consejera, informó que la víctima de esta conducta ya fue orientada con respecto a las vías a las que tiene derecho para hacer valer, y en principio únicamente quiso ingresar un escrito ante la Dirección de Enseñanza e Investigación, como lo pudieron observar en el expediente que se les envió; posteriormente, se presentó la denuncia ante la Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González" y, también acompañó a la víctima con la Mtra. Lilia, en su calidad de Secretaria Ejecutiva del Comité de Ética, para presentar una denuncia ante este Órgano Colegiado. Asimismo, se le orientó a la presunta víctima para que presente una denuncia de carácter penal. -----

- El Mtro. Rodrigo Armeaga Azoños, Director de Administración y Presidente del Comité, agradece la participación de la Licda. Villán y pregunta por si hay más comentarios. -----

- La Licda. Ana Elena Hernández Reséndiz, Subdirectora de Asuntos Jurídicos, agrega: Habría que considerar que, por la naturaleza de la queja, evidentemente califica, se cumplieron todos los requisitos para su admisión y trámite; sin embargo, a partir de la fecha en que se separó del cargo el presunto infractor, él deja de ser servidor público, de acuerdo a los lineamientos del Comité, se estaría estableciendo una causa de terminación anticipada de procedimiento, prevista en el numeral 68, fracción IV del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comité de Ética; por lo cual, deberá considerarse, concluirla de manera anticipada, derivado de la situación, porque en el área jurídica, nos hicieron de conocimiento que el trabajador presentó su renuncia el pasado 04 de marzo, y en ese tenor, las otras instancias que se están avocando al análisis de la queja presentada por la denunciante, llevarán a cabo las investigaciones conducentes; con ello, al dejar de ser servidor público, se estaría actualizando el supuesto de conclusión anticipada del procedimiento.-----

- La Lic. María Eugenia Ibáñez Argumedo, Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Representante del OIC en el Comité de Ética, agrega: Como decía la Licda. En esa parte, ya dejó de ser servidor público y como lo señaló la Persona Consejera, también presentó su queja en el Órgano Interno de Control; es decir, se tendrían que concluir las investigaciones por parte del OIC; lo que prosigue en éste procedimiento es dar vista al OIC, si bien ya se tiene evidencia de que el OIC tiene conocimiento del caso, ya se tiene la denuncia. -----

- El Mtro. Rodrigo Armeaga Azoños, Director de Administración y Presidente del Comité, anota: Esa es la parte que buscamos aclarar, si con la presentación de la queja se puede cumplir el supuesto de que ustedes, en el OIC, ya tienen conocimiento de la queja. -----

- La Lic. María Eugenia Ibáñez Argumedo, Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Representante del OIC en el Comité de Ética, responde: se podría consignar en el Acta, como lo señaló la Persona Consejera, y si, ya está un expediente en el Órgano Interno, con lo que estaríamos cerrando por los dos lados, pues, si bien ya no es servidor público, ya tiene conocimiento el Órgano Interno de Control; con ello, estamos cumpliendo. -----

- La Licda. Alejandra Alcocer García, Subdirectora de Recursos Humanos, agrega: De parte de Recursos Humanos, ya hay un acta administrativa, que ya está en Jurídico para su determinación. -----

- La Licda. Ana Elena Hernández Reséndiz, Subdirectora de Asuntos Jurídicos, aclara: De esa acta, ya se emitió la determinación, ya que, al carecer de un vínculo laboral, ya no existe materia para emitir una sanción de tipo laboral; con la renuncia ya se concluye el procedimiento, el cual se seguirá ante las instancias que se han iniciado por la presunta víctima. Por nuestra parte, tenemos una denuncia penal, presentada en contra del ex servidor público, que es independiente y se va a llevar a cabo la investigación hasta que culmine y se determinará la sanción penal que, conforme a derecho corresponda; pero, por lo que hace al acta, ya no hay materia para su análisis. -----

-La Lic. María Elena Chavira Garduño, Terapista Profesional en Rehabilitación, pregunta: a esa persona no se le puede boletinar, porque cuando llegue a otro lugar, va a hacer lo mismo; entonces, creo que sería oportuno que se le boletinara, pues sale de aquí, renuncia, pero si no lleva ninguna consecuencia que lo marque, él va a conseguir trabajo, en una escuela y algo que va a hacer, esa es su conducta, pues a pesar de que trabaja con personas que tienen una carrera, médicos, vulnerables y así vulnerar... sabe envolver a la gente, mujeres jóvenes, qué va a pasar entonces. -----

- La Lic. María Eugenia Ibáñez Argumedo, Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Representante del OIC en el Comité de Ética, agrega: El Órgano Interno de Control, cuando concluya sus investigaciones, una de las opciones es que quede inhabilitado, es decir, no va a poder trabajar en el Sector Público; en la parte penal me parece que también va en ese sentido, lo boletinaron y los sancionan; ahora

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'M', 'A', and 'G'.





no se puede hacer nada porque es presunto, al momento no se ha acreditado la falta, por lo tanto estaríamos vulnerando sus derechos, por lo tanto, se tiene que seguir el proceso en el OIC y podría quedar inhabilitado. ----

- La Licda. Ana Elena Hernández Reséndiz, Subdirectora de Asuntos Jurídicos, apunta: se le puede relevar de la patente para ejercer la profesión, independiente de la pena. -----

- La Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva del Comité, apunta: lo cual sería la situación extrema, relevarlo de la cédula profesional. -----

- El Mtro. Rodrigo Armeaga Azoños, Director de Administración y Presidente del Comité, pregunta por algún comentario adicional que, de otro sentido, se procedería al acuerdo. -----

- La Mtra. Lilia García Salas, Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace Institucional y Secretaria Ejecutiva del Comité, apunta: Entonces, el acuerdo sería dar vista al Órgano Interno de Control, derivado de que hay elementos para confirmar la falta y que de acuerdo al supuesto del numeral 68, de los Lineamientos, estaríamos dando por concluida la queja, bajo el concepto de *Conclusión anticipada del procedimiento*; realiza el conteo y determina que, por unanimidad, se llega al acuerdo. Agradece la participación. -----

- El Mtro. Rodrigo Armeaga Azoños, Director de Administración y Presidente del Comité, agradece la participación de todas las personas integrantes del Comité, dando por concluida la sesión y comentando que se dará vista a las instancias correspondientes. -----

ACUERDO: Al actualizarse la causal de conclusión anticipada del procedimiento, según el numeral 68, fracción IV, del citado ACUERDO, que a la letra dice: *Fallecimiento o separación del servicio público de la persona denunciada, siempre y cuando, del análisis del asunto no se desprendan elementos para emitir una recomendación general;* y, con fundamento en el numeral 57, del mismo ACUERDO, se dará vista al Órgano Interno de Control. -----

Mtro. Rodrigo Armeaga Azoños
Director de Administración
PRESIDENTE

Mtra. Lilia García Salas
Jefa del Departamento de Apoyo Técnico y Enlace
Institucional
SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. Erick Alejandro Granados Sánchez
Psicólogo Clínico
SECRETARIO TÉCNICO

Dra. Arlene Orta Guerrero
Directora Médica
MIEMBRO SUPLENTE

Lic. Eduardo Israel Romero Martínez
Subdirector de Recursos Financieros
MIEMBRO PROPIETARIO

Dra. Luz Adriana Templos Esteban
Jefa de División de Cuidados Paliativos y Clínica del Dolor
MIEMBRO PROPIETARIA





Licda. María Elena Chavira Garduño
Terapeuta Profesional en Rehabilitación
MIEMBRO PROPIETARIA

Dra. Atziri Ramírez Negrín
Jefa del Departamento de Ginecología y Piso Pélvico
MIEMBRO PROPIETARIA

Lic. Gilberto Serna Hernández
Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad
MIEMBRO PROPIETARIO

Licda. Ana Elena Hernández Reséndiz
Subdirectora de Asuntos Jurídicos
ASESORA

Licda. Alejandra Alcocer García
Subdirectora de Recursos Humanos
ASESORA

Licda. Ma. Eugenia Ibáñez Argumedo
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y
Mejora de la Gestión Pública
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Lic. Gerardo Yebra Mosqueda
Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital General
"Dr. Manuel Gea González"
INVITADO

Licda. Ma. Teresa Villán Sánchez
Jefa del Departamento de Normatividad, Convenios y
Contratos y Persona Consejera

